



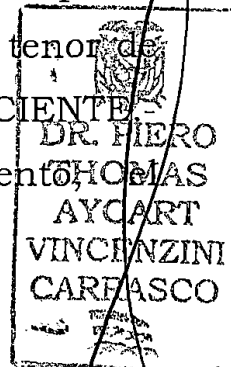
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

86139

**REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA LABORATORIOS
LIFARLIT S. A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, treinta de enero del dos mil quince, ante mi, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular **TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece el señor Ronald Manuel Tandazo Roldán, en su calidad de Gerente General de la compañía **LABORATORIOS LIFARLIT S. A.**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía **LABORATORIOS LIFARLIT S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente instrumento



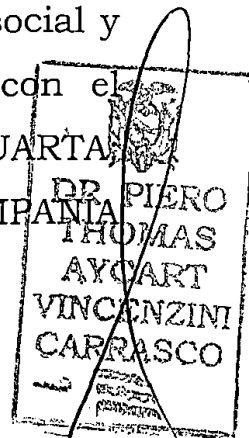
señor Ronald Manuel Tandazo Roldán, en su calidad de Gerente General de la compañía LABORATORIOS LIFARLIT S. A., conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como habilitante. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- DOS.UNO) La compañía LABORATORIOS LIFARLIT S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Thomas Aycart Carrasco, suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el diecisiete de octubre del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha quince de noviembre del dos mil cinco. DOS.DOS) La compañía LABORATORIOS LIFARLIT S. A. se constituyó con un capital social autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00) y un capital social suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 800,00) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una y se aumento su capital social a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00) mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil el veinte de septiembre del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de enero del año



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

dos mil ocho. DOS.TRES) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veintiséis de enero del dos mil quince resolvió reformar su estatuto social, según el texto aprobado que consta transcrito en la copia del Acta de la referida Junta General Universal Extraordinaria, que se incorpora a esta escritura como habilitante. TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con tales antecedentes, el señor Ronald Manuel Tandazo Roldán, en su calidad de Gerente de la compañía LABORATORIOS LIFARLIT S. A. y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de enero del dos mil quince, cuya copia forma parte de este instrumento, declara bajo juramento: TRES.UNO) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en los Artículos Décimo Sexto referente a la representación legal de la Compañía y Décimo Séptimo referente a las atribuciones del Presidente, según se indica en el Acta de Junta en mención y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta de esta escritura. TRES. DOS) Que su representada no es deudora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad social y no tiene contratos pendientes de obras públicas con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones CUARTA) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA



LABORATORIOS LIFARLIT S. A. .- El estatuto social de la compañía LABORATORIOS LIFARLIT S. A. queda reformado en sus Artículos Décimo Sexto y Décimo Séptimo, mismo que en adelante dirán: **"ARTICULO DECIMO SEXTO: LA REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrán el Presidente o el Gerente General de manera individual y en consecuencia tendrán los derechos y obligaciones que el presente estatuto y la Ley de Compañías establece. Legitimarán su intervención con la presentación de su nombramiento legalmente inscrito en todo acto, negocio u operación que tenga que realizar la representación de la compañía. Necesitarán de autorización de la Junta General para enajenar o gravar con hipoteca bienes inmuebles de la compañía. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-** a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual; b) Presidir las Juntas Generales, suscribir conjuntamente con el Gerente General las actas de la Junta General, los certificados y títulos de acciones, los nombramientos de los funcionarios designados por la Junta General excepto el suyo que será firmado por el Gerente General; y, c) Convocar a Junta General de Accionistas". **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda expresamente autorizado la

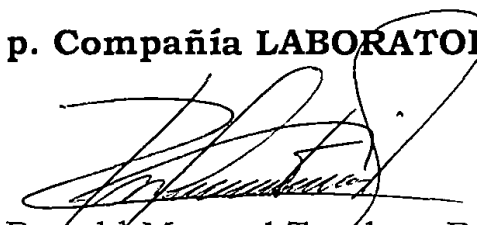


Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco

NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Abogada Maria Elena García Lara para que realice todas las diligencias legales y administrativas requeridas para el perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. Firma) Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini.- Registro número un mil trescientos veinticinco Colegio de Abogados del Guayas HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Léida esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

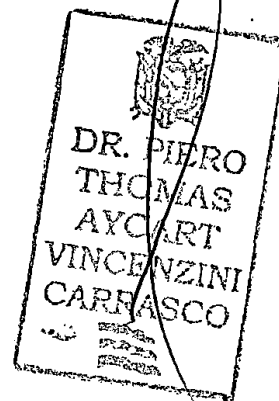
p. Compañía LABORATORIOS LIFARLIT S. A.


Ronald Manuel Tandazo Roldán

C.C.No. 0915086839

C.V.No. 010 - 0262

RUC.No. 0992433345001





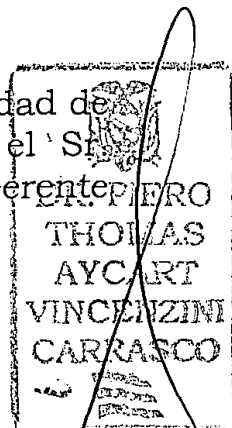
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS
LIFARLIT S. A. CELEBRADA EL 26 DE ENERO DEL 2015.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en el Km. 7 ½ vía a Daule, avenida 42 y Calle 18 se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía LABORATORIOS LIFARLIT S. A. con la asistencia de la señora Nelly Roldán Alava, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de siete mil (7.000) acciones, el señor Ronald Manuel Tandazo Roldán, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de un mil quinientas (1.500) acciones y la señora Nelly Vanessa Tandazo Roldán, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de un mil quinientas (1.500) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañía; el mismo que asciende a la suma de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones de un de dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por tanto representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar el siguiente punto:

**PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE REFORMA
DE LOS ARTICULOS DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO SEPTIMO
DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-**

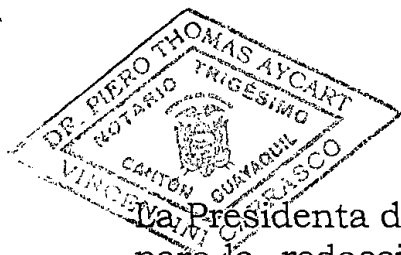
Preside la Junta, la señora Nelly Roldán Alava, en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como Secretario, el Sr. Ronald Manuel Tandazo Roldán, en su calidad de Gerente General y como tal Secretario de las Juntas Generales.



La Presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate los puntos propuestos.

PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE REFORMA DE LOS ARTICULOS DÉCIMO SEXTO Y DÉCIMO SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el señor Ronald Manuel Tandazo Roldán, secretario de la Junta y accionista, quien manifiesta que para el mejor funcionamiento administrativo de la compañía es necesario que la Presidenta tenga también la representación legal de la compañía de manera individual por lo que se hace necesario reformar los artículos Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los estatutos sociales.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía LABORATORIOS LIFARLIT S. A., por unanimidad resuelve: otorgar también la representación legal a la Presidenta por lo que se reforman los artículos Décimo Sexto y Décimo Séptimo los mismos que quedarán así: **“ARTICULO DECIMO SEXTO: LA REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrán el Presidente o el Gerente General de manera individual y en consecuencia tendrán los derechos y obligaciones que el presente estatuto y la Ley de Compañías establece. Legitimarán su intervención con la presentación de su nombramiento legalmente inscrito en todo acto, negocio u operación que tenga que realizar la representación de la compañía. Necesitarán de autorización de la Junta General para enajenar o gravar con hipoteca bienes inmuebles de la compañía. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-** a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual; b) Presidir las Juntas Generales, suscribir conjuntamente con el Gerente General las actas de la Junta General, los certificados y títulos de acciones, los nombramientos de los funcionarios designados por la Junta General excepto el suyo que será firmado por el Gerente General; y, c) Convocar a Junta General de Accionistas”



La Presidenta de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta; y, una vez reinstalada la sesión, leída que les fue la misma a los presentes, éstos la aprueban por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que el Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia en unión de los accionistas presentes y del Secretario que certifica.

Guayaquil, 26 de enero del 2015

Nelly Roldán de Tandazo

Sra. Nelly Roldán Alava

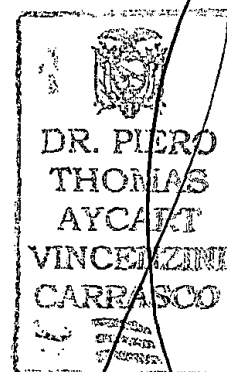
Presidenta de la Junta, Presidenta de la Compañía y Accionista;

Nelly Vanessa Tandazo Roldán

Sra. Nelly Vanessa Tandazo Roldán
Accionista

Ronald Manuel Tandazo Roldán

Sr. Ronald Manuel Tandazo Roldán
Gerente General, Accionista y Secretario de la Junta.





LABORATORIOS LIFARLIT S.A.

Guayaquil, 22 de Mayo del 2013.

Señor:

RONALD MANUEL TANDAZO ROLDAN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada **LABORATORIOS LIFARLIT S.A.**, en su primera sesión llevada a efectos el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** por un período de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el **Art. 16 de los Estatutos Sociales**,

En el ejercicio de su cargo Usted entre otras funciones ejercerá la **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial** de la compañía de forma individual.

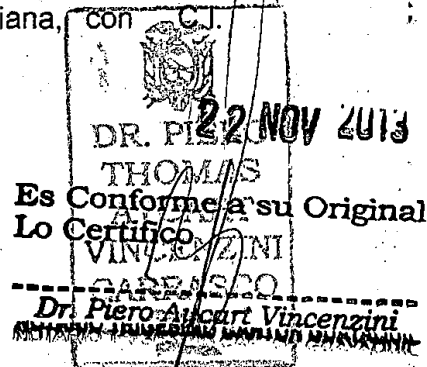
Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura de constitución extendida por el Sr. Dr. Piero Aycart Carrasco Notario Trigésimo suplente del cantón Guayaquil de fecha 17 de Octubre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 15 de noviembre del mismo año.

Atentamente

Nelly Roldan de Tandazo
Sra. NELLY ROLDAN DE TANDAZO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LABORATORIOS LIFARLIT S.A.** para lo cual he sido elegido siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con C.I. 0915086839.- Fecha Ut-Supra.- Guayaquil 22 de Mayo del 2013.

Ronald Manuel Tandazo Roldan
SR. RONALD MANUEL TANDAZO ROLDAN



Registro Mercantil de Guayaquil

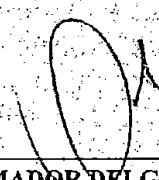
NUMERO DE REPERTORIO: 25.081
FECHA DE REPERTORIO: 31/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **LABORATORIOS LIFARLIT S.A.**, a favor de **RONALD MANUEL TANDAZO ROLDAN**, de fojas 71.510 a 71.512, Registro Mercantil número 10.650.

ORDEN: 25081

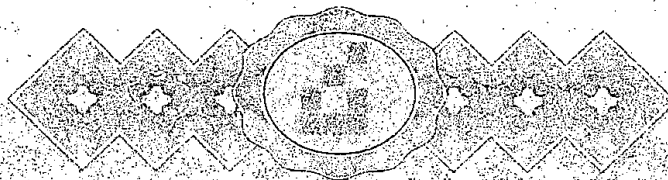



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de junio de 2013

REVISADO POR: _____

Nº 0564231





Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART
VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS LIFARLIT
S. A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de
Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:6.810

FECHA DE REPERTORIO:06/feb/2015

HORA DE REPERTORIO:10:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Febrero del dos mil quince queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LABORATORIOS LIFARLIT S.A.**, de fojas **658 a 678**, Registro Industrial número **31**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6810



Guayaquil, 10 de febrero de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1063313

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACIL
A E N T R A D O

02 MAR 2015 10:00

RECIBIÓ: [illegible] [illegible]
Firma: [illegible]

Jeng
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

23/FEB/2015 11:13:39

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 6237-0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: 121278

RUC: 0992433345001

Razón social:

LABORATORIOS LIFARLIT S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	81
--	----